



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:13975/2014

VISTO las presentes actuaciones; teniendo en cuenta lo manifestado y solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, la RHCD Nro. 381/2014 y la RHCS N° 685/2014 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y atento que se rectificó la RHCD 381/2014 en fecha posterior al dictado de la RHCS 685/2014, rectificar el art. 2° de la citada RHCS donde dice: "...cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Res..." DEBE DECIR: "...*cuyo detalle obra en el anexo I de la Res. HCD 381/2.014 rectificado por Res. HCD 622/2.014...*" .

ARTÍCULO 2 .- Asimismo, rectificar la RHCS 685/2014 donde dice: "...RHCD 381/2014..." DEBE DECIR: "...*RHCD 381/2014 rectificada por RHCD 622/2014...*" .

ARTÍCULO 3 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1026